

# EL CENTINELA

**Semanario defensor de los intereses del Maestro  
de primera enseñanza**

—\*—\*— SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES —\*—\*—

Director: D. Isidoro Rivera, Maestro Superior; profesor del Instituto

---

---

## Precios de suscripción

Al trimestre . . . . . 1'75 ptas.  
Al semestre . . . . . 3'50 »  
año . . . . . 7 »

## Pago adelantado

Toda la correspondencia se di-  
rigirá a

D. ISIDORO RIVERA

Director de EL CENTINELA

---

---

AÑO 1.º



TERUEL 15 ENERO DE 1913



NÚM. 3

---

---

## DE ACTUALIDAD

### APLICACION DE AUMENTOS

En el Ministerio de Instrucción pública se trabaja sin descanso para la distribución inmediata de los aumentos que aparecen consignados en los Presupuestos del corriente año.

La primera parte de esas sumas va, sin duda alguna, a destinarse al abono de los sueldos a que tienen derecho aquellos maestros que hoy perciben los de 625 y 500 ptas., los cuales adquirieron escuelas de 1.000 desde la publicación del Real decreto de 25 de febrero de 1911 a la fecha, y aún no comenzaron a disfrutar sus dotaciones legales.

Lo indica así el telegrama urgente que en la sección de noticias de este número publicamos, dirigido en 11 del actual por el Sr. Altamira al Jefe de Instrucción pública de esta provincia,

ordenándole el pronto envío de relación detallada de todos los maestros que se hallen en el caso citado.

El servicio fué cumplido el día mismo en que se pidió, y los maestros a quienes se refiere percibirán desde primero de año los sueldos que corresponden a las plazas que en oposición reñida obtuvieron.

Quizá no se haga la trasmisión de las órdenes para ello precisas en tiempo hábil a fin que en las nóminas del mes actual se liquiden haberes con arreglo a los nuevos sueldos, pero esto nada significa ya que en las de febrero próximo podrán acreditarse, así como las diferencias respectivas al de enero. Muy justo es que a esos maestros se les satisfaga el sueldo que por ley les corresponde, y preciso se hace determinar la forma que emplearse debe para conseguir que no sean excepción de la medida aquellos que regentan escuelas de carácter voluntario, pagadas directamente por los municipios, cuya provisión en propiedad se ha hecho con sujeción a las disposiciones que rigen para la de las nacionales que abona el Estado.

Decimos ésto, porque vemos «en perspectiva» la serie de reclamaciones que formularán municipios y maestros. De indiscutible derecho las de éstos, ya que solo han de encaminarse a pedir que se les otorgue lo que otros disfrutaron y como ellos ganaron. Desconsoladoras las de los Ayuntamientos que tan sólo recaben eludir el pago de una obligación como esa, porque así demostrarán que no fueron los intereses de la enseñanza los que procuraron servir cuando solicitaron, con ese pretexto, la autorización necesaria para, voluntariamente, crear una escuela cuyo sostenimiento esquivan.

Es indispensable saber si esas escuelas de carácter voluntario tienen distritos para las cuales se propuso la creación de otras en el arreglo correspondiente. Y, si tal ocurre, conviene que desde ahora se desliguen de los municipios, obligando a éstos a ingresar en el Tesoro el importe de los sueldos y emolumentos con que se crearon, satisfaciendo el Estado de sus presupuestos las dotaciones que pertenezcan a los maestros que las sirvan.

## EL PATIO DE JUEGO

No han tenido siempre igual ponderación las dependencias que forman el edificio-escuela. Hubo un tiempo en el cual todas las preferencias y cuidados fueron para la sala de clase, esta representaba parte esencial y a ella se subordinaba cuanto a la construcción escolar se refería.

Por fortuna pasó esa preferencia y desapareció un juicio equivocado, causa eficiente de graves daños para la salud de los alumnos y ostensibles trastornos en la educación de la infancia.

Pedagogos e higienistas, más atentos al integral cultivo de las energías y actividades constitutivas del ser humano, fijaron su atención y significaron sus preceptos para el patio de juego. Esto responde a una necesidad muy sentida y a una concepción más concreta y real que de la obra educativa se tiene.

Todo edificio escolar ha de tener un trozo de terreno, destinado a patio de juego, de figura rectangular o elíptica, calculadas sus dimensiones a razón de un metro cuadrado para cada niño de los menores y seis a nueve metros para los mayores. El suelo conviene esté seco y con alguna pendiente para evitar el estancamiento de aguas. Debe cubrirse con una capa de arena, con la condición de no levantar polvo tan dañino para los ojos y órganos respiratorios. El mejor y más higiénico suelo, dice una autoridad pedagógica, es la yerba, muy corta para que se conserve bastante seca; y en fin, que haya algunos árboles y abundancia de sol.

Es casi general la creencia que el patio de juego sirve únicamente para satisfacer necesidades de la cultura física, mediante los ejercicios corporales y gimnásticos por el niño realizados; pero hay otro aspecto más interesante para el educador.

La obra escolar, si cumple su finalidad, ha de realizar una labor educativa, buscando siempre, procurando en todo momento, se manifieste la personalidad del alumno y para este fin no hay mejor medio que el instinto del juego. Este es el acto más serio que realiza el niño. El juego es una de las dos causas de donde se origina el desenvolvimiento psicológico infantil.

Varias teorías, la del descanso, la del excedente de energía, la del atavismo y la del ejercicio preparatorio, explican la tendencia al juego en el niño; pero todas están unánimes en indicar; que ninguna manifestación de su vida es tan espontánea, sincera y original como el juego. En este acto exterioriza sus sentimientos, sus inclinaciones, sus gustos, su potencia imaginativa, la sinceridad de su juicio, su energía volitiva, su caracter, su salud moral y física y las tendencias sociales o egoistas que le dominan.

Consideradas detenidamente, estas ideas, es fácil deducir la favorable influencia que emerger puede un maestro observador y consciente en la obra cultural de sus educandos. Una serena observación del niño en el juego dará un conocimiento real de la naturaleza educable y facilitando al educador su vitalísima acción, sabrá en cual dirección debe manifestarse y en cual inhibirse, qué tendencias precisa alentar y favorecer, y cuales aminorar, no rmalizándolas para no obtener una educación manca, desequilibrada y tendenciosa; sino que consiga una cultura, en sus educandos, íntegra, armónica, humana, positiva y eminentemente individual.

X.



## CONSULTAS

---

## V

P. N. Después que transcurran los 15 días concedidos para solicitar ser admitido a oposiciones restringidas, han de publicarse los nombres de los aspirantes, que deben practicarlas, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial. Se pasarán después los expedientes al Presidente del Tribunal y éste convocará a Vs. para el día que acuerde.

Desde luego debe V. pedir permiso a la Presidencia de la Junta de Instrucción pública para poder trasladarse a esta Capital con el fin de practicar las oposiciones citadas, enviando la instancia por conducto de la local de 1.<sup>a</sup> enseñanza a fin de que ésta la curse ya informada

en el sentido que sea justo. No se olvide de consignar en la solicitud el nombre de la persona que ha de facilitar la enseñanza en su escuela mientras V. permanezca ausente de ella. Esa persona ha de ser idónea y la Junta local lo declarará así en el informe que emita.



## SECCIÓN ESPECIAL

Gracias mil por sus elogios, aunque inmerecidos. Procuraremos complacer al magisterio femenino en todo lo que nos sea posible. Celebro que sea de su agrado la sección y ahora a lo que importa.

No sea V. infeliz, amable joven. Aquí se echa a la sima del olvido la pregunta, aunque se tenga siempre presente a tan simpática consultora. Sírvale de contestación y deje a un lado timideces.

Siento, a pesar de todos sus elogios, que agradezco, tener que disentir de su opinión. Aunque gratitud obliga, me debo a la sinceridad y no puedo corresponderla. Vaya mi opinión. Creo que pica V. demasiado alto en labores. Todo esto supone mucho trabajo y deseo de agradar; pero en mi concepto es contraproducente. Déjese de labores de adorno y vaya a las útiles, porque en estas tiene campo vastísimo donde lucir sus primorosas manos y sobre todo, porque ganará la enseñanza y las niñas, a quien V. se debe, y no a fulanita o menganita, con perjuicio de las demás; y proporcionará a los padres muchas satisfacciones que se convertirán en disgustos en otra forma.

No tome V. esto por esquivar la contestación a lo que V. pide; pues aunque no es suficiente la explicación que en su grata me dá, creo que se trata de una labor de compromiso y si es así, aquí me tiene a sus órdenes..

Mande el dibujo y yo la enviaré las sedas, canutillo, etc., etc. que precise y en el próximo número o por carta, si V. lo interesa, la explicaré detalladamente cuanto desee.

Quedo a sus órdenes

**Raverí,**

## PRESUPUESTOS

No se han recibido en la Sección de Instrucción pública, para su aprobación, los presupuestos del corriente año e inventarios de material de las escuelas siguientes:

Almohaja, mixta; Alobras, niños y niñas; Blancas, inventario de niños y de la de niñas; Santa Eulalia, niños y niñas; Torrelac arcel niños y niñas; Villar del Salz, niños y niñas; Villarquemado, niños y niñas; Torre del Compte, niños y niñas; Bordón, inventarios de la de niños y de la de niñas.

Foz Calanda, niños y niñas; Más de las Matas, niños y niñas inventarios; Seno, inventarios de la de niños y de la de niñas; Híjar, inventario de la de niños; Puebla de Híjar, inventarios de la de niños y niñas; Samper de Calanda, inventarios de las dos niños y de las dos de niñas; Bañón, inventario de la de niñas; Blesa, niños; Castel de Cabra; inventario de la de niños y de la de niñas.

Corbatón, inventario de la de niñas; Cucalón; inventario de la de niñas; Escucha, inventario de la de niños; Montalbán, inventario de la de niñas; Navarrete, niños y niñas; Nogueras, mixta; Torre las Arcas, niños y niñas; Utrillas, niños y niñas.

Villahermosa, inventario de la de niños; Abejuela, niños y niñas; Arcos, niños y niñas; San Agustín, niños y niñas; Concud, niños y niñas; Orreos, inventario de la de niños y de la de niñas; Riodeva, inventario de la de niños y de la de niñas; Valdecebro, inventario de la de niños,

Procuren los maestros a quienes afectan esos documentos, interesar de las Juntas locales el inmediato envío de los mismos.



## LOS MAESTROS NAVARROS

Cortamos de «La Escuela Moderna»:

«Los maestros navarros han dirigido una instancia pidiendo al señor ministro de Instrucción pública la *repatriacion*; esto es, que se

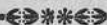
les conceda derecho para pasar, fuera de concurso, a escuelas de las demás provincias españolas, a fin de no constituir la única excepción en España.

De ellos hemos dado cuenta al Sr. López Muñoz en nuestra visita del día de ayer, y el nuevo ministro de Instrucción pública nos contestó que aún no ha llegado a sus manos tal solicitud, pero nos aseguró que ya se ocupa en este asunto, planteado y recomendado con todo interés por el director general de Primera Enseñanza, señor Altamira, y que enseguida lo llevará a Consejo de ministros.

El Sr. López Muñoz hará cuanto pueda, según pudimos observar, por que desaparezca pronto la excepción de que le hablamos.

No se duerman los compañeros de Navarra, y triunfarán, por ser justa y patriótica su noble aspiración.»

N. de R.—Ojalá consigan los maestros de Navarra salirse de la excepción a que les llevaron las gestiones de los Diputados de aquella provincia. Si eso no fuese ya posible, veríamos con gusto que se les diese cierta preferencia en los concursos a que acudan.



## NOTICIAS

### **Enherabuena**

La damos, muy sincera, a nuestros estimados amigos los señores D. Agustín de la Puente y D. Gaspar A. Sánchez, Inspectores de primera enseñanza de esta provincia, por sus recientes ascensos a los sueldos de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente. En la Sección de Instrucción pública se recibieron ya los Títulos administrativos de dichos funcionarios, acreditativos de las dotaciones mencionadas.

### **Petición**

El Director general de 1.<sup>a</sup> enseñanza dirigió al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Teruel, en 11 de este mes, el telegrama siguiente: «Sirvase remitir urgente relación detallada de los maestros y maestras de 625 y 500 pesetas que hayan adquirido derecho a plaza de 1.000, y no hayan comenzado a cobrarlas, sea por oposición o

por cualquier otro motivo, desde la publicación del Real decreto de 25 de febrero de 1911, a la fecha, expresando nombre, pueblo, sueldo anterior y retribuciones que tuvieran asignadas.»

Este servicio fué cumplido el día mismo que se ordenó y los maestros a quienes afecta son los de la sección de la escuela graduada de Andorra y la Cubla, y las maestras de Concud y Rodeche (Fuentes de Rubielos), Sres. Puyó y Castrillo y Srtas. Martín Sánchez y Bayo Pérez, respectivamente.

### **Saludo**

Hemos tenido el gusto de saludar en esta casa a los señores maestros de las escuelas de Peñarroyas (Montalbán), D. Vicente Guillén; de Cañada de Benatanduz, D. Teodoto Latorre; y de los Olmos (Manzanera) Srta. Jerónima Valero Feced.

### **Petición de permiso**

El alcalde de Escucha solicita de la Junta provincial de Instrucción pública, permiso para trasladar a otro edificio la escuela nacional de aquel Ayuntamiento.

### **Cese**

D. Juan Bonet ha cesado en la escuela nacional de Saldón, por pase a la de Santa Eulalia de la Peña, en Huesca.

### **Posesiones**

El día 9 del actual tomó posesión del empleo de maestra interina de la escuela nacional de niñas de Bronchales, D.<sup>a</sup> Angela Estéban Minguez, y de la de Cabra de Mora, D.<sup>a</sup> Josefa Vicente Vicente.

### **Renuncia**

D. Esteban Navarro Casas ha renunciado el cargo de maestro interino de la escuela de niños de Montoro, fundado en la conveniencia de asuntos de índole particular.

### **Nombramiento de interinos**

Con fecha 10 de este mes, han sido nombrados: D. Serafin Jiménez Sanz, maestro interino de la escuela de niños de Montoro, y doña



Antonia Ibáñez Paricio, sustituta de la de Corbalán. El plazo posesorio termina el día 20.

### **Permuta**

Ha permutado su cargo con la maestra de la provincia de Zaragoza, D.<sup>a</sup> Leocadia Fernández, la que desempeñaba la escuela de Bádenas D.<sup>a</sup> Teófila Hernández Orizo.

### **Vuelta a la enseñanza**

Nuestro querido amigo D. Antonio Lorente Artigot, ha vuelto a encargarse de la enseñanza de la escuela de niños de Cedrillas, de la que es maestro propietario.

### **Memorias técnicas**

La Sección primera del Consejo de Instrucción pública despachó, en una de sus últimas sesiones, las memorias técnicas que redactaron los maestros de las escuelas nacionales de esta provincia en las vacaciones caniculares de 1909, y que merecieron de las comisiones técnicas la calificación de sobresaliente.

Tan pronto se reciban en la Sección de Instrucción pública serán insertadas dichas calificaciones en el *Boletín Oficial* y comunicadas a los interesados, procediéndose acto seguido a formular los proyectos de Escalafones provinciales pendientes de despacho en espera de que tales memorias fuesen confirmadas por la superioridad para el percibo del aumento gradual de sueldo de 1911-1912 y, declarados estos definitivos, al anuncio de su rectificación, para formar los del bienio de 1913-1914.

### **Destino**

El inteligente y laborioso oficial de Administración de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, nuestro querido amigo D. Florencio Gil García, ha sido destinado, por permuta, a la de Murcia.

Felicitémosle por haber conseguido sus propósitos, y sentimos la ausencia de amigo tan bueno y funcionario tan competente.

## Aumento gradual

Personas de nuestro respeto y afectos que, sin alardear de protectoras del maestro, quieren a éste de veras, hánnos prometido satisfacer dentro de poco, el importe de alguna anualidad de las que se adeudan por aumento gradual de sueldos al magisterio primario de esta provincia. No queremos herir la modestia de estas personas dando ahora sus nombres. Los conocerá el lector cuando ya no sea posible ni lógico ocultarlos.

## Solicitud

La promueve D. Lorenzo Gareta, maestro de Urrea de Gaén pidiendo se le consienta practicar ejercicios de oposición a la escuela de Bezas, que debe provistarse por este medio y turno restringido.



# CORRESPONDENCIA

- Cañizar.—J. P. L. P.—Hecha suscripción. Muchas gracias.  
 Ojos-Negros.—F. S. S.—Id. por un trimestre. Recibido importe.  
 Burbaguena.—F. M.—Id. id. servido escalafón.  
 Ejulve.—J. G.—id. id. por un semestre. Servido escalafón.  
 Castel de Cabra.—F. G.—id. id. Remitido escalafón y hoja legalizada.  
 Portellada.—R. G.—id. id. Remitido escalafón.  
 Tronchón.—L. M.—id. id.  
 Cutanda.—M. G. B.—id. id.  
 La Cuba.—M. B. C.—id. id.

EL LIBRO DE LAS ESCUELAS

## Edición escolar del QUIJOTE

POR

# DON EDUARDO VINCENTI

*Obra informada por el Consejo de Instrucción pública para texto de lectura en las Escuelas primarias (R. O. de 24 de Mayo de 1905. Gaceta de 23).*

*Informada por la Real Academia Española como de notoria utilidad por ser una edición del QUIJOTE adaptada a la inteligencia de los niños (R. O. de 22 de Junio de 1905, Gaceta de 11 de Julio).*

*Informada por el Consejo de Instrucción pública para que se emplee por los Maestros en los ejercicios de lectura (R. O. de 23 de Noviembre de 1906. Gaceta de 6 de Diciembre). (1).*

**Precio: 2 psetas**

EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 6, DUPLICADO

(1) Según Real orden de 12 de Octubre de 1912 (*Gaceta del 13*) deberá emplearse por los Maestros en sus enseñanzas una edición escolar del *Quijote*.

»»»»»» \* «««««« \* »»»»»» \* ««««««



## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

### AGENCIA DE TERUEL

Préstamos el **cuatro y cuarto por ciento** de interés anual sobre Fincas Rústicas y Urbanas.

Duración del préstamo, **de 5 a 50 años.**

Los prestarios tienen siempre la facultad de devolver el préstamo, todo o parte, *cuando más les convenga.*

**AGENTE: JOSE ESTEVAN Y SERRANO**

Corredor de Fincas, Matriculado

**DEMOCRACIA NÚMERO 30 2.º.—TERUEL**

# JUAN ARSENIO SABINO

**San Juan, 44 y 46.—TERUEL**

*Librería de 1.ª Enseñanza menaje de escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan de venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes.

Todas las publicadas por *D. José Dalmáu y Carles*, las de *D. Joaquín Julián*, Maestro jubilado de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*; las de *El Magisterio Español* y el CUESTIONARIO CÍCLICO CONCÉNTRICO (1.ª y 2.ª parte) de *D. Miguel Vallés*.

Está de venta también el ANUARIO DEL MAESTRO para el año de 1913, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

**Se remite gratis el Catálogo de esta Casa.**



## BOLETIN DE SUSCRIPCION (1)

D. .... maestro de la escuela nacional de ..... provincia de .....  
 se suscribe al semanario EL CENTINELA por un ..... a  
 cuyo fin con esta fecha ordena a su habilitado D. ....  
 ..... satisfaga el importe de tal suscripción al señor  
 Director de dicha revista, recogiendo, del pago, el justificante oportuno.  
 ..... de ..... de 1913.  
 ..... l. .... suscriptor.....,

(1) Cúbrase y córtese este boletín, enviándolo, convenientemente franqueado, a la Dirección de esta revista. Rogamos a todos aquellos que reciban el periódico, deseen o no ser suscriptores del mismo, nos lo manifiesten tan pronto como les sea posible.